Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10187 - BBC/ITV/Channel 4/Freesat)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 143/07)

1. El 8 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— British Broadcasting Corporation («BBC», Reino Unido).

— ITV Network Limited («ITV», Reino Unido).

— Channel 4 Television Corporation («Channel 4», Reino Unido).

— Freesat (UK) Limited («Freesat», Reino Unido).

BBC, ITV y Channel 4 adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Freesat a través de Digital UK Trading Limited (Reino Unido).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BBC: organismo público de radiodifusión que ofrece una amplia gama de canales de radio y televisión, así como iPlayer y otros servicios a la carta, accesibles a los pagadores de cánones en todo el Reino Unido a través de diversas plataformas y dispositivos.

— ITV: organismo productor de radiodifusión integrado que crea, posee y distribuye contenidos de alta calidad en múltiples plataformas a escala mundial. Emite una amplia cartera de canales comerciales, incluido el principal canal de ITV.

— Channel 4: organismo de radiodifusión británico de propiedad pública y financiado comercialmente que gestiona una cartera de canales de visionado gratuito a través de diversas plataformas y dispositivos.

— Freesat: empresa en participación entre la BBC e ITV que ofrece una plataforma de radiodifusión por satélite a aproximadamente un millón cien mil hogares (contenidos de televisión lineal y a la carta gratuitos por satélite, y contenidos a la carta de pago). También presta apoyo técnico y de consultoría a un pequeño número de clientes internacionales a los que concede licencias de determinadas tecnologías y conocimientos técnicos asociados a servicios de televisión gratuita.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 10187 – BBC/ITV/Channel 4/Freesat

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA